



ANUNCIO de 2 de marzo de 2021 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Desdoblamiento de la línea de media tensión L4931-7-51 "Cabezarrubias" a través del CT Aldea Moret 4 (140104980), Cáceres". Término municipal de Cáceres. Expte.: AT-9261. (2021080225)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización administrativa previa de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: "Proyecto para desdoblamiento de la línea de media tensión L4931-7-51 "Cabezarrubias" a través del CT Aldea Moret 4 (140104980), Cáceres."
2. Peticionario: I-DE, Redes Eléctricas Inteligentes, SAU, con domicilio en C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, 10002 Cáceres.
3. Expediente/s: AT-9261.
4. Finalidad del proyecto: Desdoblamiento de la Línea Aérea de Media Tensión L4931-7-51 "Cabezarrubias" a través del CT Aldea Moret 4- (140104980). para modernizar las instalaciones eléctricas existentes, mejorar la arquitectura de la red y la calidad de suministro eléctrico en la zona.

5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Origen: apoyo a existente n.º 5003 de la Línea de Media Tensión L4931-7-51 "Cabezarrubias", en el que se realizará un entronque aéreo-subterráneo.

Final: Celdas de línea existente del CT. Aldea Moret 4 - (140104980).

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 KV.

Materiales: Homologados, Aluminio compacto, sección circular, clase 2 UNE 21-022.

Conductor: HEPRZ1, 12/20 KV, 3x(1x240) mm².



Longitud total (ml): 0,042 ml

Emplazamiento: Aldea Moret, termino municipal de Cáceres.

Términos afectados: Cáceres.

Provincia: Cáceres

6. Evaluación de impacto ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de treinta días , a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio

— En las oficinas de este Servicio, sitas en Avda. Clara Campoamor, número 2 (Edificio de Servicios Múltiples), 3.^a planta, de la localidad de Cáceres, previa solicitud de cita en el teléfono 927001280 (de 9:00 a 14:00 horas) o en la dirección de correo soeimcc@juntaex.es.

— En la página web www.industriaextremadura.juntaex.es.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cáceres, 2 marzo de 2021. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, P.S. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, (Resolución de 18 de enero de 2021). JUAN CARLOS BUENO RECIO.